

**PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE OBRA N° CON-MA-008-2016 ENTRE
COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C. y BOUBY S.A.C**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Contrato N° CON-MA-008-2016 de Locación de Servicios de fecha 7 de junio del 2016, (en adelante, "Primera Adenda") que celebran:

De una parte, **COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20511812713, con domicilio en Jr. Giovanni Batista Lorenzo Bernini N° 149, Int. 501-A, Distrito de San San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Gonzalo Quijandría Fernandez, identificado con D.N.I. N° 09390316 y por su Apoderado, Sr. Ralph Alosilla - Velazco Vera, identificado con D.N.I. N° 04642671, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11802886 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, sociedad a la que en adelante se le denominará "**BARBASTRO**"; y,

De la otra parte, **BOUBY S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20471254305, con domicilio en Av. La Mar 267- Ate, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Pedro Bouby Morales, con D.N.I. N° 08458982, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11190118 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará el "**EL LOCADOR**".

En adelante cuando se haga referencia en forma conjunta o indistinta a **BARBASTRO** o **EL LOCADOR**, se hará como "Parte" o "Partes"

La presente Primera Adenda se ejecutará de conformidad con los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - ANTECEDENTES

- 1.1 **BARBASTRO** es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad anónima cerrada cuyo Proyecto de Exploraciones denominado "Marta", (en adelante, el **PROYECTO**) se encuentra ubicado en la zona de Tinyaclla, distrito de Huando, provincia y departamento de Huancavelica.
- 1.2 **EL LOCADOR** es una persona jurídica que se dedica a toda actividad relacionada en el ramo de la construcción y minería.
- 1.3 Con fecha 07 de junio del 2016, **BARBASTRO** y **EL LOCADOR** suscribieron un Contrato de OBRA N° CON-MA-008-2016 (en adelante, el **CONTRATO**), en virtud del cual se encargó a **EL LOCADOR** a fin de que éste último ejecute, bajo su cuenta, costo y riesgo, con total autonomía la Construcción de Reforzamiento del Dique de la Laguna Huarangayocc, situada en Mina Marta, Huancavelica.

SEGUNDO. - OBJETO

Por medio de la presente Primera Adenda, las Partes, por convenir a sus intereses, acuerdan el Adicional de la Construcción de Reforzamiento del Dique de la Laguna



Huarangayocc, por el importe de US\$ 9,285.16 (Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 16/100 Dólares Americanos) correspondiente a la modificación en el diseño de muro y la zapata de reforzamiento del dique, cambio necesario para garantizar la estabilidad de la estructura en general.

En consecuencia, las Partes aprueban este adicional N° 001-2016-UMM, la misma que, en calidad de **Anexo N° 1**, forma parte integrante de la presente Primera Adenda.

TERCERO. - VIGENCIA DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las Partes acuerdan expresamente que todos los demás términos y condiciones pactadas en el **CONTRATO** se mantienen vigentes e inalterables en cuanto no se opongan a los términos de la presente Primera Adenda.

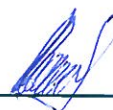
Las Partes intervinientes firman la presente Primera Adenda en señal de conformidad, en dos (2) ejemplares de igual tenor, al día 08 de julio del 2016.

**COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO
S.A.C**



**GONZALO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL**

BOUBY S.A.C.



**PEDRO BOUBY MORALES
GERENTE GENERAL**

**COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO
S.A.C**



**RALPH ALOSILLA - VELAZCO VERA
APODERADO**



ANEXO N° 1



Lima, 26 de julio del 2016

Carta N° BOU-LIM-2016-0152

Señores:
COMPAÑÍA MINERA BASBASTRO SAC
Presente. -

ATENCIÓN : SRTA. MARISOL SILVA
LOGISTICA

ASUNTO : ADICIONAL DEDUCTIVO N°001-2016-UMM

De nuestra consideración:

El motivo de la presente es para saludarlos cordialmente y a la vez realizar la entrega del adicional deductivo N° 001-2016-UMM para el trámite correspondiente a fin de que se genere la adenda al contrato N°CON-MA-008 del proyecto CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO DEL DIQUE DE LA LAGUNA HUARANGAYOC.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, agradeciendo su disposición para atender esta carta. Quedamos a espera de su pronta comunicación.

Atentamente,


PEDRO BOUBY MORALES
Gerente General
BOUBY S.A.C.

Cia. Minera Barbastro SAC.


Ing. Rafael Armas del Valle
Superintendente General Mina Marta

26. Jul. 2016

Recibido
26. Jul. 2016

LIMA: Av. La Mar N° 267 Ate Vitarte, Lima - Perú | Teléfonos: (511) 3482991 / 3482992 / 3493091

boubysac@boubysac.com | www.boubysac.com



ADICIONAL DE OBRA N° 001-2016-UMM

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO DEL DIQUE DE LA LAGUNA HUARANGAYOCC

CONTRATISTA : BOUBY SAC
CLIENTE : COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO SAC
LUGAR : UNIDAD MINERA MARTA
FECHA : 02/07/2016

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (US\$)	PARCIAL (US\$)
1.00	DEDUCTIVO				
1.01	MURO HUARANGAYOCC				22,634.22
1.01.01	INSTALACIÓN DE SIST. SUBDRENAJE INCL. TUB. HDPE 100mm PERF	m	15.00	32.96	494.40
1.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	109.10	41.34	4,510.19
1.01.03	CONCRETO MURO Fc=210 kg/cm2	m3	60.80	222.81	13,502.29
1.01.04	INSTALACIÓN DE ANCLAJES DE 3/8"	und	317.00	13.02	4,127.34
2.00	ADICIONAL				29,101.11
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.01.01	FLETE TERRESTRE ADICIONAL				
2.02	MURO HUARANGAYOCC	gib	1.00	1,500.00	1,500.00
2.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	127.91	41.34	5,287.80
2.02.02	CONCRETO MURO Fc=210 kg/cm2	m3	100.15	222.81	22,313.31
2.03	TECNICO DE LABORATORIO				
2.03.01	TECNICO DE LABORATORIO	día	0.00	113.02	0.00
COSTO DIRECTO					6,466.89
GASTOS GENERALES					2,171.58
UTILIDAD					646.69
SUB TOTAL SIN IGV					9,285.16
IGV					1,671.33
COSTO TOTAL EN DOLARES AMERICANOS					10,956.48

SON: DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 48/100 DOLARES AMERICANOS



PEDRO BOUBY MORALES
Gerente General
BOUBY S.A.C.

Ing. Miguel Atoche Pistil
Residente de Obra



Arbol Quiza
Supervisor Geo-Logico

Cia. Minera Barbastro SAC.

Ing. Rafael Rojas del Valle
Superintendente General Mina Marta

26. Feb-2016.